



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I02FZ

Código de Expediente
172/2025/75

Fecha y Hora
26-06-2025 13:12

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 26/06/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2025/75. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA APROBACIÓN REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITIO EN CALLE CRISTO DE LA FE 39 DESTINADO A USOS DEPORTIVOS

ANTECEDENTES

Por el Área de Servicios Deportivos se ha solicitado la tramitación de la revisión de precios del contrato de arrendamiento de Cristo de la Fe, 39 suscrito entre el Ayuntamiento de Paterna y los propietarios del inmueble para su uso como instalaciones deportivas municipales, aportando para ello:

Providencia del Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación D. José Manuel Mora Zamora disponiendo *Se lleven a cabo los trámites necesarios para la actualización de la renta de la instalación ESPORT A PATERNA, sita en Calle del Cristo, de Paterna.* (csv 0B1T5P6X2R2A3B4W0TIH)

Documentos de retención de crédito: RC Ref 48146 de fecha 09/06/2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-20200 por importe de 22.937,87€. RC Ref 48147 de fecha 09/06/2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-20200 por importe de 32.113,01€

Informe de la Jefa Acctal del Área de Servicios Deportivos(csv 603A010T1K596P5B11Y5) proponiendo :

- Actualizar la renta a abonar a los propietarios con efectos 1 de agosto de 2025 por el incremento del IPC del año natural 2024 (2.8 %), lo que eleva la renta mensual del arrendamiento de 4.462,62€ (IVA incluido) a 4.587,57€ (IVA incluido), correspondiendo una facturación por trimestre y propietario de 2.752,54€ (IVA incluido).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 08/07/2024 se aprobó la prórroga por dos años del contrato de arrendamiento local sito en la Calle Cristo de la Fe, nº 39 propiedad de D. Antonio Andújar Ramos, con DNI ***5907**; herederos de D. Carlos Andújar Ramos: Dña María Domingo López DNI*** 2951**, D. Carlos Andújar Domingo ***3743** y D. Jorge Andújar Domingo ***3735**; D. Albano Martínez Font, con DNI ***99.88**; Dña. Macarena Martínez Cantador, con DNI ***39.90** y Dña. María Herrero Sanchís, con DNI ***56.74** y se actualizó, con efectos de 1 de agosto de 2024, la renta a abonar por aplicación del IPC (3,1 %) del año natural anterior, 2022-2023, elevándose la renta total mensual del arrendamiento a 4.462,62€ (IVA incluido), correspondiendo una facturación por trimestre y propietario de 2.677,57 € (IVA incluido)

Formalizándose contrato 52/2024 (csv 460S722I266Y131F0VVW) cuyas cláusulas quinta y sexta establecen:

QUINTA.- La duración del contrato será de dos años, a contar desde el 1

de agosto de 2024, prorrogable expresamente por periodos iguales salvo que el arrendatario preavise de la voluntad de dar por concluido el contrato al menos con un mes de antelación al vencimiento del periodo inicial o cualquiera de sus prórrogas.

SEXTA.- Ambas partes convienen que a partir del 1 de agosto de 2025, podrá ser objeto de revisión la renta anual mediante la aplicación del incremento o disminución del I.P.C. general que se produzca según publicación del I.N.E., correspondiente al año natural anterior

Por la Junta de Gobierno Local de 26/09/2024 (csv 3H393U4710252R0A17JU) se acuerda modificar la titularidad de una quinta parte indivisa del contrato de arrendamiento del inmueble sito en la Cristo de la Fe, nº 39 de Paterna, para uso de instalaciones deportivas, del que este ayuntamiento es arrendatario, sustituyendo a los administradores de la herencia yacente: Doña María Domingo López DNI*** 2951** Don Carlos Andújar Domingo ***3743** Don Jorge Andújar Domingo ***3735** por la nueva titular del usufructo Dña. María Domingo López DNI*** 2951**.

Según consta en certificación expedida por el INE, el incremento del IPC durante el período Diciembre de 2023 a Diciembre de 2024 es 2,8%.

El alquiler mensual del arrendamiento antes del incremento asciende a 4.462,62€ (IVA incluido), y aplicado el IPC: 2,8% asciende a 4.587,57€(IVA incluido) lo que supone un aumento mensual de 124,95€.

Renta mensual actualizada 3.791,38€ + IVA 21% 796,19€ hace un total 4.587,57€(IVA incluido)

La Secretaria de la Corporación ha emitido nota de conformidad con la propuesta (csv 162F0F2W666Z00070IVJ)

La propuesta se ha fiscalizado de conformidad por la Interventora Municipal (csv 286C0B3H5N0F2L021DYE)

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN EL ACUERDO

La cláusula sexta del contrato de arrendamiento inmueble Cristo de La Fe 52/2024 (csv 460S722I266Y131F0VVW) suscrito entre el Ayuntamiento de Paterna y los propietarios del inmueble establece que: a partir del 1 de agosto de 2025, podrá ser objeto de revisión la renta anual mediante la aplicación del incremento o disminución del I.P.C. general que se produzca según publicación del INE, correspondiente al año natural anterior

Según consta en certificación expedida por el INE, el incremento del IPC durante el período Diciembre de 2023 a Diciembre de 2024 es 2,8%.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

En aplicación a la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior, esto es el RD 3/2011 TRLCSP y tratándose de un contrato privado, sus efectos y extinción se regulan por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

En aplicación a la disposición transitoria segunda del RD 3/2011 TRLCSP, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I02FZ

Código de Expediente
172/2025/75

Fecha y Hora
26-06-2025 13:12

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el incremento de la renta del local sito en Calle Cristo de La FE, 39, a los arrendadores titulares de derecho real a partes iguales: D. Antonio Andújar Ramos, con DNI ***5907**; Dña María Domingo López DNI*** 2951**, D. Albano Martínez Font, con DNI ***99.88**; Dña. Macarena Martínez Cantador, con DNI ***39.90** y Dña. María Herrero Sanchís, con DNI ***56.74**, por aplicación del IPC (2,8 %) del año natural anterior, 2023-2024, lo que eleva la renta total mensual del arrendamiento a 3.791,38€/mes IVA excluido, correspondiendo una facturación por trimestre y propietario de 2.752,54€

Renta mensual actualizada con efectos 1/08/2025: 3.791,38€/mes IVA excluido 21%:796,19€, 4.587,57€/mes IVA incluido

Facturación por trimestre por cada uno de los cinco propietarios :

2.274,83€/trimestre IVA excluido

21% IVA: 477,72€

2.752,54€/trimestre IVA incluido.

SEGUNDO.- La presente renta deberá actualizarse con efectos de 1 de agosto de 2025.

TERCERO.- Indicar a D. Antonio Andújar Ramos, Dña María Domingo López DNI*** 2951**, D. Albano Martínez Font; Dña. Macarena Martínez Cantador y Dña. María Herrero Sanchís, que las factura/s a presentar, deberán tener carácter TRIMESTRAL Y obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contab
Unidad tramitadora	LA0016201 AJUNTAMENT PATERNA - Servicios Deportivos

Las facturas obligatoriamente deberán incorporar en la línea de detalle el número de expediente:

Expediente origen del contrato: **131/2018/82**

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

CUARTO.- El presupuesto del arrendamiento para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025 asciende a 22.937,85 € y el gasto previsto para el periodo 1 de enero a 31 de julio de 2026 asciende a 32.112,99€.

Aprobar el compromiso del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-20200:

Del 1/08/2025 al 31/12/2025 con cargo al RC Ref 48146 de fecha 09/06/2025 por importe de 22.937,85€.

Del 01/01/2026 al 31/07/2026 con cargo al RC Ref 48147 de fecha 09/06/2025 por importe de 32.112,99€

La autorización del gasto para 2026 ,se efectúa bajo la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar las obligaciones que se deriven del mismo en el presupuesto correspondiente.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a todos los propietarios del inmueble.

SEXTO.- Comunicar el acuerdo a los Servicios Deportivos Municipales, a la Jefa Acctal del Área de los Servicios Deportivos Municipales y a los Servicios Económicos Municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.